



Int. N° 657
23/12/2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 01817

TEMUCO, 23 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S 49, Art. N°42 , que establece requisitos Técnicos para los Proyectos Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- b) El D.S 49 ,Art. N°45 que establece el cumplimiento de los requisitos mínimos de Itemizado Técnico de Construcción para proyectos Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- c) La Res. Exenta N° 9020 del 09 de Noviembre 2012, que aprueba Itemizado Técnico Nacional de construcción para proyectos del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- d) El D.S. N° 46 que modifica el Art 45° del DS 49° , otorgando la facultad de aprobación de Itemizados Técnicos Regionales a la SEREMI de la región respectiva.
- e) Ord. N°2845 del Director del SERVIU Región de la Araucanía ,de fecha 20 de diciembre de 2013,que solicita autorización de modificaciones regionales a Itemizado Técnico de construcción para proyectos del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.
- g) El D.S 497 (V y U) de 2011 que establece el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

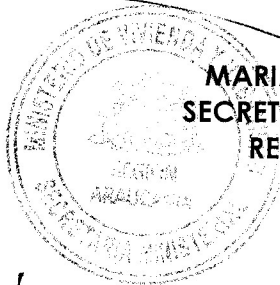
- a) Que las características socio-culturales particulares de la Región de la Araucanía hacen necesario priorizar requerimientos cualitativos distintos a los definidos para el resto del país, que apunten a satisfacer las necesidades propias de nuestro contexto.

- b) Que las condiciones climáticas que caracterizan a nuestro territorio, con abundante lluvia durante periodos prolongados, hacen necesario plantear soluciones acordes con los requerimientos.
- c) Que es necesario generar soluciones con adecuados niveles de habitabilidad y adecuación al uso por parte de los distintos sectores geográficos y culturales de nuestra región, basándonos en la experiencia adquirida y el conocimiento de las necesidades locales.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Itemizado Técnico Regional para proyectos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región de la Araucanía.-
- 2.- Forma parte integrante de la presente resolución el Itemizado Técnico de Construcción Región de la Araucanía para proyectos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE



MARIA ELENA HARCHA ABUHABDA
SECRETARIA(S) REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]

HRE / CGS / DSM / REP / MFZ / CLV / MGG

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES